

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2017.-
DECRETO ALC. N°4.886/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°2.487/17 de fecha 03 de Julio del 2017, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don **CLAUDIO GALLEGOS FLORES** para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa Sembrando Sonrisas 2017**", como Cirujano Dentista, desde el 01 de Julio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017; Carta de renuncia voluntaria de fecha 13 de Diciembre de 2017, emitida por el funcionario, por medio del cual comunico su decisión de no continuar trabajando para el mencionado Programa a partir del 19 de Diciembre de 2017.



DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **CLAUDIO GALLEGOS FLORES**, [REDACTED] Cirujano Dentista, que presta servicios para el convenio "**Programa Sembrando Sonrisas 2017**" y el cese de las funciones de éste, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **19 de Diciembre de 2017**.

2.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud

NCC/apb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Encargado Personal